



**INFORME DE EVALUACION - CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE
MÉRITOS Y OPOSICION PARA REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO
COMPLEMENTARIO PROVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DEL MINISTERIO
DE ECONOMIA Y FINANZAS Y SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL
ECUADOR - FINANFONDO FCPC.**

**Para: Ab. Santiago Apunte Silva
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION(E) FINANFONDO -
FCPC**

**De: COMISION DE EVALUACION
(Ing. Cristina Cevallos – Ing. Edison Benalcazar – Ing. Mario Moran)**

Fecha: 12 de septiembre 2022

Asunto: Informe de Evaluación sobre la Convocatoria para el Concurso de Méritos y Oposición para representante Legal del Fondo Complementario Provisional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y Servicio Nacional de Aduana del Ecuador - FINANFONDO FCPC.

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 29 de agosto 2022, en reunión mantenida se resuelve CONVOCAR al Concurso de Méritos y Oposición para elegir representante Legal del Fondo Complementario Provisional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y Servicio Nacional de Aduana del Ecuador - FINANFONDO FCPC

Con fecha 2 de septiembre del 2021, en el diario el comercio se convoca al Concurso de Méritos y Oposición para elegir representante Legal del Fondo Complementario Provisional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y Servicio Nacional de Aduana del Ecuador - FINANFONDO FCPC, mismo que manifiesta lo siguiente.

“En cumplimiento del proceso de transición dispuesto por la Junta de Política y Regulación Financiera mediante Resolución JPRF-F-2021-005 de 17 de diciembre de 2021 y del Reglamento para el Control de Méritos y Oposición para el Representante Legal aprobado por el Consejo de Administración mediante Acta de Sesión permanente de Consejo Nro. ACDA-2021-001 del 29 y 30 de agosto de 2022, resuelve realizar la convocatoria al concurso de Méritos y Oposición para la selección del GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL para el FONDO COMPLEMENTARIO PROVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR - FINANFONDO FCPC.

BASE DE POSTULACION

Para postularse como candidato se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Ester en pleno goce de los derechos políticos;*
- 2. Ser mayor de edad;*
- 3. Tener título profesional y académico de tercer nivel o cuarto nivel;*
- 4. Tener experiencia en organismos de dirección de fondos, asociaciones, cooperativas, mínimo de tres años.*
- 5. Tener mínimo una capacitación de Riesgo Financiero de los últimos 2 años*

Además, no podrán incurrir en las siguientes prohibiciones

- 1. Encontrarse legalmente inhabilitado para ejercer el comercio;*
- 2. Encontrarse en mor, directa o indirectamente, de sus obligaciones en cualquiera de las entidades financieras bajo el control de la Superintendencia de Bancos, Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos;*
- 3. Ser deudor moroso por obligaciones patronales o personales en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y, de acuerdo con la entidad que solicite para la calificación, ser deudor moroso del fondo complementario provisional cerrado al que pertenece;*
- 4. Ser titular de cuentas corrientes cerradas por incumplimiento de disposiciones legales;*
- 5. Registrar multas pendientes de pagos por cheques protestados;*
- 6. Los sentenciados por defraudación a entidades públicas o privadas;*
- 7. Haber sido sancionados durante los tres últimos años por responsabilidades administrativas o civiles, por los órganos de control previstos en la Constitución de la Republica;*
- 8. Los que hubieren sido declarados inhábiles por causas supervivientes;*
- 9. Los que hubieren sido sancionados por negligencia en el desempeño de sus funciones;*
- 10. Los que hubieren sido removidos o destituidos por causas debidamente motivadas por los órganos competentes públicos o privados;*
- 11. Los que hayan recibido sentencia condenatoria por las infracciones tipificadas en la Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas y de regulación y control del uso de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización;*
y,
- 12. Los que se encuentren impedidos por otras disposiciones legales.*

Adicional a lo establecido, tampoco podrán participar en el concurso para representantes legales de FINANFONDO – FCPC los que hayan mantenido o mantengan algún litigio con FINANFONDO – FCPC, en calidad de actores o demandados.

Las personas que deseen postular su candidatura deberán remitir a partir de la publicación de esta convocatoria la siguiente documentación:

- 1. Hoja de vida actualizada*

2. *Certificación del Consejo Nacional Electoral de vigencia de los derechos políticos.*
3. *Copia certificada ante notario público de la cedula de ciudadanía.*
4. *Certificado digital otorgado por el SENESCYT sobre los títulos de educación superior.*
5. *Certificados laborales que demuestren la experiencia adquirida, impresión del historial laboral (detalle de aportes) del sistema de afiliados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que demuestre la experiencia laboral bajo relación de dependencia; o, copia de ruc, en el que conste la actividad de prestar servicios profesionales.*
6. *Certificado de no mantener obligaciones pendientes con el IESS*
7. *Certificado de no contar en la base de datos de la UAFE*
8. *Certificado de Score Crediticio a la fecha.*
9. *Certificado de no fungir como participe de FINANFONDO – FCPC.*
10. *Certificado de responsabilidades otorgado por la Contraloría General del Estado.*
11. *Declaración juramentada otorgada ante notario público donde conste no estar inmerso en las prohibiciones de los numerales 1,6,8,9,10 y 11.*
12. *Declaración juramentada otorgada ante notario público donde conste que no hayan mantenido o mantengan algún litigio con FINANFONDO FCPC, en calidad de actores o demandados*

Las publicaciones serán receptadas en sobre cerrado los días 5,6,7,8 y 8 de septiembre de 2022 en las oficinas de FINANFONDO FCPC en la dirección: Av. Amazonas N21-147 y General Ramón Roca, Ed. Rio Amazonas, tercer piso, Of. 301, en el horario de 09h00 a 13h00 y de 14h00a 16h30 y en formato digital al correo presidenciaconsejo@finanfondo.com; sin embargo, se lo debe complementar de manera física.

Esta administración garantizara el fiel cumplimiento de la normativa legal vigente en cuanto al proceso de transición determinado por los órganos de control.

Para cualquier duda referirse a los artículos 3,4 y 5 del Capítulo III, Título II, Libro II de la Codificación de Normas de la Superintendencia de Bancos. ”

Con estos antecedentes se procede a realizar la evaluación de seis sobres cerrados recibidos en las oficinas de FINANFONDO FCPC, mismos que permitirá elegir al representante legal al FINANFONDO FCPC mediante Concurso de Méritos y Oposición.

II.- ANALISIS

Con fecha 10 de septiembre del presente año, los miembros del Consejo de Administración- Comisión de evaluación conformado por Ing. Cristina Cevallos, Ing. Edison Benalcázar funcionarios del MEF e Ing. Mario Moran funcionario del SENAE, procedieron a evaluar 6 sobres cerrados de los postulantes como candidatos para Gerente - Representante Legal del FINANFONDO – ECPC, dicha revisión se realizó en las instalaciones de las oficinas del FINANFONDO.

terna como mejor puntuados para ser considerados como representante legal del FINANFONDO FCPC.

Atentamente,

Ing. Cristina Cevallos.
Comisión - Evaluación

Ing. Edison Benalcazar
Comisión - Evaluación

Ing. Mario Moran
Comisión - Evaluación